



OFICIO N° 82027
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.80°/372

VALPARAÍSO, 30 de septiembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO y DANIELA SERRANO SALAZAR y los Diputados señores BORIS BARRERA MORENO y LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de incorporar en el Presupuesto de la Nación año 2025 la implementación del Programa Escuela Abierta en los establecimientos públicos del país con las características que describen, incluyendo una glosa en la Subsecretaría de Prevención del Delito que permita consolidar transferencias a la Subsecretaría de Educación, en los términos que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E6193B5050CB3B81



Nº: 14/2024
Mat.: Solicita información
que se indica.
27 de septiembre del 2024.

DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a ustedes el presente oficio, a través del cual expongo:

El Programa **Escuela Abierta a la Comunidad** es un programa que nace en la comuna de Recoleta¹ y ha sido replicado con pertinencia territorial en distintas comunas del país, como por ejemplo, en la comuna de Santiago². “Escuela Abierta” se crea para que las escuelas públicas se conviertan en un polo de desarrollo social para todo su entorno, es decir, estudiantes, organizaciones sociales, culturales y territoriales. Abrir la escuela a la comunidad es “*democratizar la escuela*” para hacerla

¹ Recoleta es Educación. 20 de octubre 2022, Programa “Escuela Abierta”: Proyecto Educativo del DAEM de Recoleta. Youtube <https://youtu.be/WN6iiYPWaE?si=HqRW2XDUSbVs-hEq>

² Municipalidad de Santiago. Santiago Educa, “Escuelas Abiertas”.
<https://www.educasantiago.cl/escuelas-abiertas/>





parte del barrio y poner a disposición infraestructura pública al servicio del desarrollo integral de los niños y niñas en espacios seguros, después de la jornada escolar, y para que la comunidad se encuentre en diversas actividades de su interés.

La realidad de nuestro país indica que en los distintos territorios existe una escasez de espacios gratuitos para el encuentro vecinal y que la infraestructura disponible en sedes sociales es insuficiente. Asimismo, los espacios para la juventud y la realización de actividades culturales y deportivas son insuficientes, generando situaciones de riesgos que hoy día los exponen a tiempos de ocio que, en condiciones de vulnerabilidad multidimensional, pueden vincularlos con bandas delictivas de diversa índole.

La implementación de este programa requiere de orientaciones claras para su realización. Recogiendo esta experiencia, en el año 2017 el Ministerio de Educación a través de su División de Educación General publica el documento “Orientaciones para la implementación de Escuela Abierta a la Comunidad”³ que considera los procesos de formación y preparación al interior de la comunidad educativa, acciones para favorecer la permanencia de los estudiantes en las escuelas y favorecer la continuidad de sus trayectorias educativas, establece una forma para abrir la escuela a la comunidad para ser un polo de desarrollo social y cultural en el barrio que se encuentra inserta, y condiciones para la implementación del programa.

Uno de los desafíos que debe abordar nuestro país es la prevención social y comunitaria, que tiene un desarrollo incipiente a nivel de políticas de Estado, pero con experiencias exitosas como el “Programa Lazos” a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este programa tiene la virtud de trabajar con las familias de

³ MINEDUC. División de Educación General, “Orientaciones para la Implementación de Escuela Abierta a la Comunidad”. 2017. <https://basica.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/25/2017/04/Orientaciones-Escuela-Abierta.pdf>





niños, niñas y adolescentes que presentan conductas transgresoras o problemáticas, haciendo un diagnóstico temprano de ellas y haciendo una intervención especializada que ha generado impactos positivos, siendo valorado transversalmente en las comunas que se implementa. Esta es una política de Estado que partió como programa piloto y hoy se encuentra presente en 73 comunas de todo el país. Sin embargo, en Chile se debe avanzar en el desarrollo de otros programas que tengan impactos igualmente importantes en materia de prevención social y la generación de factores protectores en diversos grupos de la población.

“Escuela Abierta” es una posibilidad en el sentido antes expuesto. La SPD reconoció el programa “Escuela Abierta” de Recoleta como una “iniciativa preventiva local destacada” de la Región Metropolitana el año 2015, porque la oferta pública para niños, niñas y adolescentes y el fomento de la organización social y comunitaria inhiben factores de riesgo que, si bien no tienen relación directa con la comisión de delitos, pueden evitar la generación de espacios de violencia o delictivos, fomentando la buena convivencia social y el desarrollo de dinámicas colectivas solidarias en base a intereses comunes.

Por lo anteriormente expuesto solicito a ustedes:

1. Incorporar en el Presupuesto de la Nación año 2025 la implementación del Programa “Escuela Abierta” en los establecimientos públicos del país con las características descritas. Para ello solicito incluir una glosa en Subsecretaría de Prevención del Delito que permita consolidar transferencias a la Subsecretaría de Educación.
2. Para dar cumplimiento a esta iniciativa solicito Identificar recursos que permitan implementar un número de pilotos en establecimientos públicos de educación básica y media.





3. Establecer un trabajo interministerial a través de las subsecretarías de Educación y de Prevención del Delito para determinar el trabajo conjunto en esta materia y la buena implementación del Programa.

Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta, se despide.

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

